

DECRETO N° 1966 /

CHIGUAYANTE,

09 OCT. 2013

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1651, de 27.08.2013, que aprobó Programa de actividad municipal "Celebrando las Fiestas Patrias en Chiguayante"; ORD. N° 1544, de 30.09.13, del Director de DIDECO, que solicita autorización para proceder al pago de la Factura N° 42, de 30.09.2013, del proveedor don Víctor Daniel Montanares Sepúlveda, R.U.T. N° 10.071.632-1, por un monto de \$ 356.643.- IVA Incluido, que corresponde al servicio de difusión consistente en la confección de cuatro lienzos alusivos a las festividades y celebración de las Fiestas Patrias en la comuna de Chiguayante; Visto Bueno Alcalde, de 30.09.2013; Aplica modalidad de Contratación Directa prevista en el artículo 10 N° 8, del D.S. N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, con tres cotizaciones, recepcionándose las ofertas de Víctor Montanares Sepúlveda, R.U.T. N° 10.071.632-1, Luis Tiznado Gómez, R.U.T. N° 11.966.274-5 y Rodrigo Rodríguez A., R.U.T. N° 10.633.498-6, resultando más económica la oferta presentada por Bicubica marketing & comunicaciones representada por don Víctor Montanares Sepúlveda, R.U.T. N° 10.071.632-1; lo establecido en el ORD. N° 1085 de fecha 04.10.2013 del Director de DIDECO, justificando las razones que llevaron a contratar los servicios de don Víctor Montanares Sepúlveda, R.U.T. N° 10.071.632-1 sin sujetarse al procedimiento de Compras Públicas y acreditando el cumplimiento cabal y satisfactorio del servicio prestado; Dictámenes CGR N° 60.713/11 y 57.642/07 que autoriza el pago de servicios prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del Municipio por los servicios contratados; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Atendido que el proveedor don Víctor Daniel Montanares Sepúlveda, R.U.T. N° 10.071.632-1, prestó íntegra y adecuadamente el servicio de difusión consistente en la confección de cuatro lienzos alusivos a las festividades y celebración de las Fiestas Patrias en la comuna de Chiguayante, por un monto de \$356.643.- (Trecientos cincuenta mil seis cientos cuarenta y tres pesos) IVA Incluido. Servicio que ha sido prestado a satisfacción y conforme los requerimientos de la Dirección Desarrollo Comunitario, lo que se acredita con el contenido del ORD. N° 1085 de fecha 04.10.2013 del Director de esa Unidad Municipal.
- 2.- El gasto se encuentra considerado en el programa de actividades de fiestas patrias, según D.A. N° 1651, de fecha 27.08.2013, correspondiente a la imputación presupuestaria 22.07 del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago de la Factura N° 42, de 30.09.2013, por el servicio de difusión consistente en la confección de cuatro lienzos alusivos a las festividades y celebración de las Fiestas Patrias en la comuna de Chiguayante, al proveedor don Víctor Daniel Montanares Sepúlveda, R.U.T. N° 10.071.632-1, por un monto de \$ 356.643.- (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres pesos) IVA Incluido.
- 2.- Ordénese la instrucción de una Investigación Sumaria para determinar las causas que dieron origen a no cumplir con los requisitos legales señalados en la Ley N° 19.886 y su reglamento, nombrase como investigador al Sr. Duberlí Guerrero Mayorga, Escalafón Profesional, a contrata, Grado 7°, quién al finalizar su trabajo deberá remitir el informe final respectivo para la resolución final por parte de esta autoridad comunal.
- 3.- Impútese el gasto a la asignación 22.07, del presupuesto de gastos vigente.

ANUNCIÉSE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO SANDOVAL TAPIA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LST/JWB/RFE/mcv

DISTRIBUCION:

1. Administración Municipal
2. Dirección Jurídica
3. Dideco
4. Dirección de Control
5. DAF
6. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 09 OCT. 2013 HORA 09:30  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature]

